



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

Visto, en Sesión N° 016-2012, Extraordinaria de Concejo de fecha seis de junio del año dos mil doce; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según información transmitida a través de los diferentes medios de comunicación de la localidad, se ha tomado conocimiento que el Gobierno Regional La Libertad ha aprobado en la quincena de mayo una partida presupuestal de aproximadamente treinta y un millones de nuevos soles para transferir a los distritos de La Libertad, para la ejecución de sus proyectos de inversión pública que cuenten con expediente técnico aprobado, habiendo previsto una partida presupuestal de unos ochocientos veintiún mil ciento cuarenta y uno y 72/100 nuevos soles para transferir a la Municipalidad de Virú;

Que, este monto de transferencia corresponde al presupuesto de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 80096 Francisco Bolognesi Huancaquito Bajo – Provincia de Virú - La Libertad", código SNIP N° 160391, cuya unidad ejecutora es el Gobierno Regional La Libertad, quien tiene el expediente técnico para su aprobación;

Que, la Municipalidad Provincial de Virú tiene expedientes técnicos aprobados, declarados viables con código SNIP, como es el caso de los proyectos de inversión pública que a continuación se detallan:

- "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Huancaquito Alto - Provincia de Virú - La Libertad", con código SNIP N° 182922 y con un presupuesto total de S/. 637,904.76, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 162-2012-MPV de fecha 28 de febrero de 2012;
- "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 129 – Divino Niño Jesús - Nivel Inicial, del Centro Poblado Huancaquito Alto – Distrito de Virú - Provincia de Virú - La Libertad - Infraestructura", con código SNIP N° 206369 y con un presupuesto total de S/. 707,503.14, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 436-2012-MPV de fecha 05 de junio de 2012 y
- "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 80776 – Nivel Primaria, Centro Poblado Compositan, Distrito de Virú - Provincia de Virú - La Libertad – Infraestructura I Etapa", con código SNIP N° 207024 y con un presupuesto total de S/. 458,037.66, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 433-2012-MPV de fecha 05 de junio de 2012;

Que, el Concejo ha acordado solicitar al Gobierno Regional y a los Consejeros del Consejo Regional aprueben transferencias económicas a favor de la Municipalidad Provincial de Virú, que tantas veces se ha visto postergado, para la ejecución de las obras en mención y otras obras que cuenten con expediente técnico aprobado;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2012-MPV

02

Que, asimismo ha acordado autorizar a la Alcaldía a suscribir convenios de cofinanciamiento con el Gobierno Regional de La Libertad para el o los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Virú, cuya transferencia apruebe el Consejo Regional en la sesión del día viernes 08 de los corrientes o en cualquier otra sesión del año en curso;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en su Art. 9°, inc. 26), prescribe que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo

ACORDO:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Presidente del Gobierno Regional La Libertad y a los señores Consejeros Regionales transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Virú recursos financieros para la ejecución de proyectos de inversión que a continuación se detallan:

- "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Huancaquito Alto - Provincia de Virú - La Libertad", con código SNIP N° 182922 y con un presupuesto total de S/. 637,904.76, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 162-2012-MPV de fecha 28 de febrero de 2012;
- "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 129 – Divino Niño Jesús - Nivel Inicial, del Centro Poblado Huancaquito Alto – Distrito de Virú - Provincia de Virú - La Libertad - Infraestructura", con código SNIP N° 206369 y con un presupuesto total de S/. 707,503.14, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 436-2012-MPV de fecha 05 de junio de 2012 y
- "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 80776 – Nivel Primaria, Centro Poblado Comositán, Distrito de Virú - Provincia de Virú - La Libertad – Infraestructura I Etapa", con código SNIP N° 207024 y con un presupuesto total de S/. 458,037.66, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 433-2012-MPV de fecha 05 de junio de 2012;

ARTICULO 2°.- Autorizar al Alcalde Provincial Q.F. José Urcia Cruz a suscribir el o los respectivos convenios para la transferencia de los recursos financieros del Gobierno Regional La Libertad, para la ejecución de una, dos o las tres obras referidas en el artículo que antecede; asimismo, téngase por aprobado el o los respectivos convenios.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente Acuerdo al Gobierno Regional La Libertad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Dado en Virú, a los seis días del mes de junio del año dos mil doce.

C.c.
GM
OGA
OGPP
GDUR
Archivo.




Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE

